

LLAMADO A EMPRESAS INTERESADAS EN COTIZAR ASESORAMIENTO SOBRE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y LA HABILITACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS PARA UAM

1. OBJETO DEL LLAMADO

La Unidad Agroalimentaria Metropolitana (UAM), convoca a un llamado a interesados en cotizar análisis del proyecto de protección contra incendios existente y la gestión Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos, cumpliendo con la normativa vigente.

1.1 Consultas y recepción de propuestas

Las empresas interesadas deberán expresar su interés vía correo electrónico a **proyectosyobras@uam.com.uy**

El equipo técnico de la UAM responderá las consultas recibidas vía correo electrónico a **proyectosyobras@uam.com.uy** hasta una semana previa a la fecha de cierre del llamado.

Las empresas interesadas deberán presentar las ofertas antes de la fecha establecida en la publicación del llamado. Las ofertas deberán estar firmadas por el representante o responsable de la firma proveedora.

1.2 Visitas

La visita al predio es de carácter obligatorio y se entregará un comprobante que deberá ser incluido junto a la propuesta. Se deberá coordinar a través del correo **proyectosyobras@uam.com.uy** fecha y hora de la visita, teniendo como límite para la realización de ésta dos semanas previas al cierre del llamado.

2. UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA

La Unidad Agroalimentaria Metropolitana (“UAM”) es una persona de Derecho Público no estatal creada por Ley N° 18.832 del 18 de octubre de 2011, modificada por Ley N° 19.720 de 21 de diciembre de 2018, y por Ley N°19.924 de fecha 17 de diciembre de 2020

con el cometido - entre otros - de crear y mantener las condiciones jurídicas y físicas de infraestructura, equipamientos y servicios, para facilitar y desarrollar el comercio, la distribución de alimentos y las actividades vinculadas a nivel mayorista.

Es el principal mercado mayorista de frutas y hortalizas y cuenta con otras áreas de negocio, como el Mercado Polivalente, una Nave de Actividades Logísticas y una Zona de Actividades Complementarias.

Permite el desarrollo eficiente y competitivo de las actividades de comercialización (entre ellas la formación de precios) y distribución de alimentos, con cuidado de los aspectos higiénico – sanitarios, las nuevas demandas y pautas de consumo. Asegura la llegada de alimentos a la población en las mejores condiciones de calidad, diversidad, y a precios accesibles; una contribución al cumplimiento del objetivo social de Calidad y Seguridad Alimentaria Nacional.

1.1 Ubicación

La UAM se ubica en la Zona de la Tablada, en un predio de 95 hectáreas, delimitado por el Arroyo Pantanoso, Camino de La Higuera, Luis E. Pérez y la Ruta Nacional N°5.

Su localización contribuye a maximizar la proximidad de los centros de producción y consumo, optimizando el acceso y generando un afluente mayor de clientes para los operadores.



Figura 1. Predio Unidad Agroalimentaria Metropolitana.

El predio cuenta con acceso al sistema vial nacional, lo que le otorga una excelente accesibilidad hacia el interior y el exterior del país. Asimismo, tiene conexión rápida y efectiva con el puerto de Montevideo y el Aeropuerto Internacional de Carrasco y muy buena conectividad con el área urbana de Montevideo y su área metropolitana. A su vez, se encuentra contiguo a las áreas de producción hortofrutícola y las áreas de consumo. El 60 % de la demanda total de alimentos frescos y el 60 % de la población total del país residen en el área metropolitana de Montevideo.

3. ALCANCE

La UAM cuenta con Habilitación vigente ante la DNB mediante el expediente DNB/Montevideo/67/726/2020 hasta Febrero de 2025.

Los planos de Arquitectura en formato .dwg serán provistos por UAM, se incluyen plantas cortes y fachadas de las diferentes construcciones. Se entregará también proyecto de protección contra incendios instalado, se incluye planos en .dwg y memorias.

La UAM se desarrolla en distintos sectores:

a. Mercado de Frutas y Hortalizas:

Las naves del Mercado de Frutas y Hortalizas (MFH) alojan a mayoristas de frutas y hortalizas. Dedicado a descarga, depósito, fraccionamiento (menor) y recarga de camiones de Frutas y Hortalizas. Estos locales disponen de muelle para abastecimiento y desabastecimiento y exposición que da al pasillo central por el que circulan los compradores.

Se trata de 4 (A, B, D, E) naves con una superficie de 9287m² cada una.

b. Mercado Polivalente (MP):

En este mercado se ubican empresas que comercializan productos de alimentación, por ejemplo, cereales, conservas, quesos, lácteos, huevos, especias, chacinados, y también carnes porcinas, vacuna o aviar, plantas y flores, y frutas y hortalizas al por menor. Además, se han incorporado empresas que comercializan productos no alimenticios, por ejemplo, materiales de empaque, vestimenta, ferretería, entre otros. Y en la zona oeste

de la nave se ubica un espacio gastronómico y de servicios (bancarios y financieros, farmacia, policlínica).

Se trata de una única nave de con una superficie de 9287m².

c. Nave de Actividades Logísticas (NAL):

En esta nave se desarrollan actividades que generen valor agregado mediante la manipulación y transformación de productos frescos. Se realiza empaque, almacenamiento, selección, calibrado, lavado de producto, preparación de pedidos para los diferentes canales de distribución, servicios de carga y transporte.

Dentro de esta nave hay locales de pequeño formato, para desempeñar actividades logísticas, pensados para preparación de pedidos.

Se trata de una superficie de 6213m².

d. Local de Servicios Generales y Mantenimiento:

Se trata de un taller de Mantenimiento y oficinas de una superficie de 303 m², con un nivel sobre PB (a los efectos de definición de altura a considerar por DNB).

e. Local de Actividades Conexas:

Edificio destinado a servicios administrativos, comedor de personal y sala de reuniones. Con una superficie de 2191 m² y con 4 niveles sobre PB.

f. Sala de Bombas de incendio:

Local de 40m², con un solo nivel destinado a contener los equipos de Bombeo del sistema de Protección Hidráulica Contra Incendios.

g. Zona de Actividades Complementarias (ZAC):

La ZAC fue pensada como un espacio donde están instaladas empresas que prestan servicios a otros usuarios de la UAM, como frío, almacenamiento, congelación y refrigeración, manipulación y procesamiento de alimentos para añadir valor al producto, centros de clasificación, envasado, consolidación o desconsolidación cargas, empresas de distribución, preparación de IV y V gamas, plataformas de compra de cadenas de

supermercados e hipermercados, distribuidores y/o empresas de importación-exportación.

Las empresas ubicadas en ZAC gestionan de manera independiente su Habilitación ante DNB, haciendo uso de la red hidráulica de UAM de forma opcional.

h. Tinglados:

Espacios cubiertos destinados a venta de sandía en temporada y estacionamiento de auto elevadores.

Metraje aproximado tinglado sandias: 787 m²

Metraje aproximado tinglado de auto elevadores: 1112 m²

i. Otros:

Existen espacios destinados a actividades accesorias tales como cabina de acceso peatonal y vehicular, punto verde para gestión de residuos, estacionamiento de camiones, entre otros.

3.1 DESCRIPCIÓN DE ETAPAS

El presente llamado incluye los sectores detallados en el punto anterior desde el ítem a hasta el f.

Etapa 1 - Relevamiento de los sectores, instalaciones e información disponible

La empresa seleccionada deberá relevar los distintos sectores asignados, sus instalaciones, la información disponible y evaluar los medios de prevención y protección instalados.

A partir de este proceso deberá elaborar los planos de instalaciones y toda tarea previa que permita contar con la información requerida para el desarrollo y elaboración del proyecto para certificación de la DNB.

UAM pondrá a disposición recursos de apoyo como asesoramiento técnico, apoyo en relevamientos mediante acompañamiento, documentos y planos existentes. Ver documentos adjuntos.

Respecto a la información disponible se aclara que la misma puede variar para cada uno de los sectores y que es responsabilidad de la empresa seleccionada su verificación.

Etapa 2 - Realización del anteproyecto de certificación de cada sector

Se deberá realizar para cada uno de los sectores asignados los proyectos preliminares de certificación según requerimientos de la DNB. Se deberán evaluar excepciones, estableciendo las medidas alternativas o mitigatorias y los requerimientos obligatorios.

Se elaborarán los documentos tales como memorias, informes, planos, declaraciones firmadas de responsabilidad técnica, para ser presentados ante Bomberos.

El proyecto de las medidas básicas de protección contra incendios debe entregarse como fecha máxima el 15 de diciembre de 2024.

La totalidad del proyecto deberá entregarse como fecha máxima el 15 de enero de 2025.

Etapa 3 - Elaboración de proyectos ejecutivos, pliegos para suministro y montaje de requerimientos adicionales a instalar

Una vez definido el proyecto en todo su alcance, en caso de que sea requerido realizar modificaciones o adiciones en la instalación existente, se deberán confeccionar los pliegos que permitan la contratación de las obras y montajes que se requieran instalar.

Para cada instalación, montaje u obra que requiera contratarse, se elaborará un pliego con toda la información técnica necesaria. Deberá incluir bases técnicas, planos, memorias, y deberá contener una tabla de rubrado sugerido.

En estos pliegos, se incluirá que los futuros oferentes deberán presentar un listado de los equipos que pretenden comprar y suministrar en caso de ser adjudicados, el cual deberá incluir el equipamiento más relevante de cada instalación con marca y modelo, pudiendo establecer hasta 3 marcas para cada caso. Adicionalmente se solicita que se realice estimación de cotización para cada una de las obras requeridas y de su plazo de ejecución.

Etapa 4- Apoyo técnico para adjudicaciones y ejecución de trabajos

La empresa seleccionada deberá brindar a requerimiento de UAM apoyo técnico para la pre-adjudicación de los llamados realizados con objeto de la instalación de los requerimientos solicitados.

Se designará un referente técnico del proyecto para supervisar avance de obra según los proyectos a ejecutar, actuando como referente técnico a requerimiento de UAM.

Etapa 5 - Gestión final de certificación ante DNB

Se elaborará toda la información técnica y otros recaudos, tales como memorias y planos finales, formularios, certificados de responsabilidad técnica a los efectos de gestionar y obtener la Habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos.

4. DE LAS PROPUESTAS

4.1 Generalidades

La oferta contendrá toda la información referente a la constitución de la firma oferente, estableciendo nombre, razón social, contrato de sociedad, domicilio legal en Uruguay, teléfono, fax y dirección de correo electrónico. El oferente deberá incluir la indicación del tipo de empresa, declarando en cada caso si es casa matriz, filial o subsidiaria de otra. Deberá incorporar una copia de los estatutos y poder en las que se autorice la representación.

La documentación deberá ser enviada a la dirección de correo clopez@uam.com.uy y proyectosyobras@uam.com.uy, antes de la fecha estipulada en el punto 1 este pliego.

4.2 Moneda de oferta

El oferente deberá expresar el precio de su oferta (precios unitarios, precios globales, montos imponderables unitarios y montos imponderables globales) en Unidades Indexadas.

4.3 Invariabilidad de los precios

Los precios estipulados en el acuerdo serán invariables y la empresa seleccionada está obligada a mantenerlos durante el período de vinculación. Se considerará que el precio incluye todos aquellos materiales, herramientas, equipos y personal para ejecutar los trabajos necesarios para la ejecución total de la tarea de acuerdo con el contrato que se suscribirá. Se considerará que el adjudicatario en su precio total incluyó todo lo necesario para ejecutar la tarea de acuerdo con lo aquí consensuado, por lo que no tendrá derecho a reclamar o presentar con posterioridad precios por tareas o materiales que no hayan sido previstas. Todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato y sus obligaciones, para los cuales no se hubiese establecido ítem algunos se

considerarán incluidos dentro de los gastos generales y prorrateados entre todos los precios incluidos.

4.4 Tributos

Todos los tributos generados a la empresa seleccionada por el cumplimiento del contrato se considerarán incluidos en los precios cotizados.

4.5 Período de mantenimiento de oferta

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 180 (ciento ochenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la presentación de estas

4.6 Cronograma

Se deberá incluir un cronograma general para el desarrollo de los trabajos, de acuerdo a las etapas propuestas.

4.7 Antecedentes

Es imprescindible, la presentación de antecedentes en trabajos similares al ofertado, y subcontratistas si los hubiere.

El oferente deberá presentar junto a su propuesta un listado de trabajos similares realizados por la empresa, donde figuren: habilitaciones ante la DNB, antecedentes relativos a proyectos de seguridad contra incendios y dirección obras y montajes similares a la que se contrata, se valorará la cantidad de años en que rigen dichos antecedentes.

Se deberá indicar fecha de ejecución, firma comercial, alcance, monto, persona de contacto y medio de comunicación. (Correo electrónico y teléfono fijo/móvil).

El Oferente deberá presentar el Currículum Vitae del Director de Proyecto y de los técnicos que conformarán el equipo. Se valorará la cantidad de años de experiencia, debidamente certificada, en Instalaciones de Combate a Incendio y Habilitaciones ante la DNB. Está persona será la interlocutora entre la empresa seleccionada y el responsable Técnico de UAM.

Deberá disponer de los softwares necesarios para la elaboración de proyecto y recaudos.

Lo requerido en el presente punto es un requisito de admisibilidad para considerar la propuesta.

4.8 Memoria descriptiva

El oferente deberá entregar memoria descriptiva de las obras que entiende se deberán realizar para poder gestionar la habilitación ante DNB.

5. ADJUDICACIÓN

5.1 Revisión de las propuestas

En el caso que, en la presentación de las ofertas, se constataran errores u omisiones de naturaleza subsanable, la UAM podrá requerir información complementaria.

Luego de notificado el oferente tendrá un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para hacer entrega de la misma en condiciones satisfactorias. Se considera un error o una omisión de naturaleza subsanable, cuando se trate de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, aritmético, etc.

5.2 Evaluación de las ofertas

Criterios de Evaluación Previsto:

- Antecedentes y criterios técnicos (máximo 15 puntos)
- Propuesta Económica (máximo 65 puntos)
- Memoria descriptiva (máximo 20 puntos)

Posterior a la fecha límite establecida en el ítem 1, la UAM realizará un primer análisis en base a los criterios de evaluación antes mencionados.

Luego de esta instancia se realizará un listado ordenado de acuerdo con los criterios de evaluación.

La presentación de las propuestas y su estudio por la UAM no otorgará derecho alguno a los oferentes respecto a su aceptación. La UAM se reserva el derecho de aceptar o

rechazar cualquier oferta, sin que por ello incurra en responsabilidad frente a los oferentes.

La UAM no incurrirá en responsabilidad de tipo alguno, reservándose el derecho de anular el llamado total o parcialmente, en cualquier momento antes de la vinculación contractual.

Toda información que se maneje o intercambie, producto de este llamado, entre los interesados y la UAM se considerará información confidencial y será tratada y protegida conforme a la normativa que rige en la materia.

6. CONTRATACIÓN

La UAM podrá contratar, aquella oferta que a su solo juicio considere más conveniente, o rechazarlas todas sin que su proceder pueda dar derecho a reclamo alguno, no teniendo obligación de justificar su proceder o aclarar de forma alguna sus criterios de contratación y no generando ninguna responsabilidad. La UAM se reserva el derecho de preseleccionar dos o más ofertas, a los efectos de iniciar una etapa de negociación, tendientes a obtener una mejora cualitativa y cuantitativa de las ofertas.

7. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

7.1 Nóminas de elementos que componen este proyecto

Se considerará como parte integrante de este proyecto:

- El contrato firmado.
- Circulares aclaratorias emitidas por la UAM durante el llamado y comunicados a los Oferentes.
- Planos presentados
- Este pliego de Llamado a ofertas

7.2 Orden de prelación documentaria

En caso de existir contradicciones entre dos o más instrumentos que componen el acuerdo, se aplicará lo especificado de acuerdo al siguiente orden de prioridad:

- Si es evidente, se corrige el error donde se encuentre.

Si esto no fuera aplicable se seguirá el siguiente orden de prelación.

- El contrato firmado
- Circulares aclaratorias emitidas por la UAM durante el llamado a expresión de interés y comunicadas a los Oferentes.
- Este pliego de llamado a ofertas
- La oferta del adjudicatario
- Toda norma especial emanada de uno de los instrumentos prevalece sobre otra general que le sea contradictoria.
- Los Planos, primero en los detalles y luego en las generalidades.

7.3 Responsabilidad de la empresa seleccionada

La empresa seleccionada declara conocer y se compromete a cumplir, dentro de las instalaciones de la UAM, todas las normas de disciplina, seguridad e higiene establecidas, siendo responsable del más estricto cumplimiento de las mismas.

La empresa seleccionada deslinda a la UAM de toda responsabilidad que pudiere surgir de la realización de los trabajos, y asume plena responsabilidad frente al comitente y terceros por toda consecuencia derivada de su actuación, quedando obligado a reparar íntegramente los daños derivados inmediata o mediatamente de los hechos de sus dependientes, contratados o subcontratados, y/o los perjuicios causados por dicho personal, y/o por las cosas de que se sirve o que tiene a su cuidado el personal afectado a la obra, y/o por terceros a quienes se hubiera autorizado o facilitado el acceso a las instalaciones y/o que fueran intrusos en ella.

7.4 Personal de la empresa seleccionada

La contratación de personal, así como cualquier gestión relacionada con su incorporación al trabajo dentro de las instalaciones de la UAM será responsabilidad exclusiva de la empresa seleccionada. La empresa seleccionada obtendrá por su cuenta, los permisos, autorizaciones o licencias exigibles legalmente.

La UAM estará facultado para expresar sus objeciones con respecto a toda persona, que por falta de respeto y/o desobediencia al personal encargado de la Gerencia o vigilancia de las obras, por ineptitud o cualquier falta perturbe o comprometa la marcha de los trabajos. La empresa seleccionada tendrá la obligación de separar inmediatamente a los dependientes y operarios que la UAM indique de los trabajos a realizar en el Centro

Toda persona que ingrese a trabajar para la empresa seleccionada deberá realizar previamente la inducción en seguridad dictada por Técnicos Prevencionistas de UAM. Dicha capacitación es obligatoria, y no se permitirá el ingreso al lugar de trabajo sin la misma.

Para acceder a la inducción, deben inscribirse con 24hrs de anticipación, al correo autorizacionobras@uam.com.uy.

7.5 Seguridad, higiene y legislación laboral

La empresa seleccionada deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente (nacional y departamental), incluido los Convenios Colectivos de Trabajo que resulten de aplicación a la presente contratación y a las normas dictadas por los organismos de Seguridad Social.

7.6 Horario de trabajo

La empresa seleccionada podrá recorrer y relevar el predio de la UAM de lunes a viernes en el horario de 7.00 a 18.00 hs, siempre que las tareas no impacten en la circulación de vehículos y personas.

7.7 Relación entre las partes

Para consultas y comunicaciones menores, el correo electrónico se considera un medio de comunicación aceptado y vinculante.

Las comunicaciones se acordarán entre la empresa seleccionada, la UAM y los diferentes operadores; se elaborará una lista de todas las personas de las partes interesadas que deben ser copiadas.

Este sistema se implementará también para que la empresa seleccionada efectúe todas las preguntas, observaciones, propuestas, pedidos, solicitud de certificaciones o pagos, etc.

Las órdenes de servicio no liberan a la empresa seleccionada de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia.

7.8 Reclamos de la empresa seleccionada

Cualquier reclamo que la empresa seleccionada tuviera que efectuar a la UAM, por la causa que fuese, deberá formularse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha en que tuviera lugar el hecho que diera lugar a aquélla, y necesariamente por escrito. Transcurrido este plazo, no se tendrá en consideración reclamo alguno.

En la notificación mencionada precedentemente, la empresa seleccionada deberá indicar y cuantificar fundamentadamente el motivo de su notificación.

La UAM tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para contestar el reclamo. Si no se diera una respuesta en este plazo se entenderá que el reclamo es rechazado.

8. Certificaciones y forma de pago

8.1 Forma de pago

Los pagos se realizarán en pesos uruguayos utilizando el valor de la Unidad Indexada del último día del mes que se esté certificando. Reajuste de Precios: Siendo la cotización en Unidades Indexadas, el reajuste opera con la variación de dicha Unidad. El pago será a 30 días de la fecha de recibida la factura.

9. Misceláneas

9.1 No cesión

La empresa seleccionada no podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente acuerdo sin la aprobación previa y por escrito de la UAM. Asimismo, tampoco podrán cederse los créditos emergentes del acuerdo sin la aprobación previa y por escrito de la UAM

9.2 Jurisdicción competente

Por el sólo hecho de presentarse a este llamado a interesados, se entenderá que el oferente conoce y acepta todos los términos aquí expresados y hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay.

9.3 Propiedad industrial

Se entenderán como de propiedad exclusiva de la UAM, todos los desarrollos y modelos que resulten de la relación comercial entre las partes, directamente o en ocasión o motivo de contrataciones concretas, y sus modificaciones ulteriores, cualquiera haya sido la contribución de la empresa seleccionada. La empresa seleccionada se compromete a no registrar, aplicar, reproducir, copiar o de cualquier modo emplear o destinar, ni comunicar o revelar, ni permitir que ello ocurra, en todo o en parte, directa o indirectamente, los recaudos comprendidos en los párrafos anteriores, en beneficio propio o de terceros, o al margen de las instrucciones, lineamientos o límites permitidos, expresa o tácitamente, por la UAM que interpretará siempre con criterio restrictivo y de abstención en caso de silencio o duda sobre la procedencia o alcances de la utilización.

La utilización de nombres, marcas, signos, logotipos u otros distintivos o identificaciones de propiedad de la UAM o por indicación de la misma, en ningún caso se entenderá como licencia, cesión de uso, o constitución de derecho alguno a favor del contratista sobre dichos bienes.

9.4 Cláusula de confidencialidad

Toda la información recibida por la empresa seleccionada y sus contratados será considerada confidencial y no será utilizada para fines ajenos a los del servicio, suministro u obra a ser prestados por la empresa seleccionada sin el consentimiento expreso y por escrito de la UAM. Dicha información no podrá pasar al dominio público; salvo que haya estado con anterioridad en poder de la empresa seleccionada y éste tuviera el derecho de hacerla pública; o sea revelada por un tercero sin restricciones sobre esa revelación o se requiera su revelación por ley o por tribunales competentes. Queda prohibido el uso total o parcial de la información requerida con fines propios y su transmisión a terceros por cualquier medio que sea, tanto tangible como intangible.

Cuando la empresa seleccionada deba proveer información o datos técnicos relacionados con las obras a terceros subcontratistas, tomará los recaudos necesarios para que la obligación de confidencialidad de esta cláusula sea respetada por el subcontratista. El incumplimiento de la contratista o sus subcontratistas de la obligación asumida bajo este artículo facultará a la UAM a reclamarle una suma igual al valor de los materiales, equipo y servicios presupuestados en concepto de indemnización, más los daños y perjuicios causados.